

VISTO: Los efectos que la pirotecnia genera en la población con Trastorno de Espectro Autista, adultos mayores, personas con diferentes discapacidades y mascotas, entre otros, además del peligro de incendio implícito, se entiende oportuno que el Concejo Municipal de Atlántida adopte posición respecto al tema.

RESULTANDO: Que como Gobierno Municipal, sólo tenemos potestades para prohibir su venta en espacios públicos. Que entendemos imprescindible dar un fuerte mensaje y exhorto para transitar hacia festejos más inclusivos y empáticos para con las personas y animales en general.

ATENTO

A lo precedentemente expuesto pero entendiendo la necesidad de avanzar hacia soluciones sostenibles, que garanticen los derechos de las poblaciones mencionadas

El Concejo Municipal de Atlántida

RESUELVE:

1. No autorizar la venta de pirotecnia en los espacios públicos.
 2. Realizar la máxima difusión sobre los perjuicios del uso de pirotecnia, apelando a la conducta responsable y solidaria de los habitantes del Municipio
 3. Generar los canales necesarios para que esta demanda sea tomada por el Cuerpo Legislativo Nacional, a efectos de que se legisle en consecuencia.
9. Incorpórese al Registro de Resoluciones, **GUSTAVO GONZALEZ**, Alcalde del Municipio de Atlántida

Resolución aprobada en fecha 07 de diciembre de 2021



Gustavo González

Alcalde Municipio de Atlántida

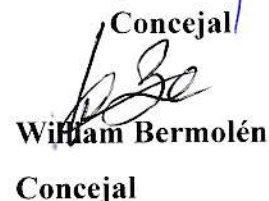
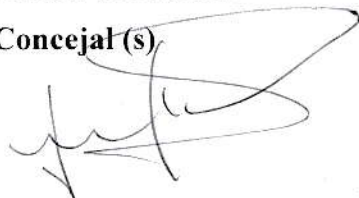


Juan Díaz
Concejal



Adriana de Sosa
Concejal

Leonardo Álvarez
Concejal (s)



William Bermolén
Concejal